INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No.008/2022 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)

El día siete (07) del mes de marzo del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **Santiago A. Duran Valenzuela**, Director Administrativo y **Claudia Alexandra Reyes Cruz.**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron las propuestas presentadas por los suplidores convocados a fin de atender las solicitudes de Compra No. **SOC2022-000035** d/f 19/01/2022, solicitado por la Sección de Mayordomía mediante el Memo S.M./NO.115-2022, **"COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL NIVEL CENTRAL, ACUEDUCTOS RURALES, EDIF. MARCOS RODRIGUEZ, EL ALMACEN, KM 18 Y ZONAS PROVINCIALES"**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: "El objetivo del procedimiento de Compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2022, para las compras menores es desde **(CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD$164,982.00** hasta **(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100) RD$1,237,363.99**.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de febrero del 2022 se publicó en el portal el proceso, a los fines de atender el requerimiento No**. SOC2022-000035 "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL NIVEL CENTRAL, ACUEDUCTOS RURALES, EDIF. MARCOS RODRIGUEZ, EL ALMACEN, KM 18 Y ZONAS PROVINCIALES",** lo que se detalla a continuación, por lo que se invitó a cinco (05) proveedores, estableciendo un plazo de tres (03) días para presentar sus ofertas;

CONSIDERANDO: Que fue recibida dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso las propuestas de las siguientes empresas A & M Commerce Media, SRL; Comercial Akoo, SRL; Progastable, SRL; RQD Higienicos, SRL; Casa Doña Marcia, CADOMA, SRL; Inversiones Sanfra, SRL; GTG Industrial, SRL; Express Servicios Logisticos ESLOGIST, EIRL; Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL y Prolimdes Comercial, SRL

CONSIDERANDO: Que se dio formal apertura a la oferta recibidas y se procedió a dar lectura al monto total de las ofertas presentadas. A saber:

NO	PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA (RD$)
1	A&M Commerce Media, SRL	24,113.30
2	Comercial Akoo, SRL	180,221.40
3	Progastable, SRL	359,015.37
4	RQD Higienicos, SRL	455,113.33
5	Casa Doña Marcia, Cadoma,SRL	532,480.31
6	Inversiones Sanfra, SRL	560,251.83
7	GTG Industrial, SRL	588,632.38
8	Express Servicios Logisticos ESLOGIST, EIRL	635,335.60
9	Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	635,489.59
10	Prolimdes Comercial, SRL	648,361.03

LEIDA: La recomendación técnica recibida, dando cumplimiento a los términos de referencia, se evaluó la oferta en base a cumple/no cumple basado en mejor calidad, mejor precio.

RESULTA: Que como consecuencia de la evaluación técnica y económica de las ofertas se presenta el siguiente resultado:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO ADJUDICADO
Comercial Akoo, SRL	9	RD$180,221.40	RD$25,960.00
RQD Higiénicos, SRL	1,2 y 5	RD$455,113.33	RD$400,298.16
Casa Doña Marcia, CADOMA, SRL	12 y 15	RD$532,480.31	RD$18,838.70
GTG Industrial, SRL	3,4,6,7,8,13,14 y 16	RD$588,632.38	RD$113,110.08
Express Servicios logísticos ESLOGIST, EIRL	10 y 11	RD$635,335.60	RD$17,133.60

Visto lo anterior y en atención al derecho, señalamos lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL NIVEL CENTRAL, ACUEDUCTOS RURALES, EDIF. MARCOS RODRIGUEZ, EL ALMACEN, KM 18 Y ZONAS PROVINCIALES, No. INAPA-DAF-SOC2022-000035/ INAPA-DAF-CM-2022-0008/ GG

cl

CM-2022-0008 a la empresa: **Comercial Akoo, SRL;** el item 9, por un monto de veinticinco mil novecientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (**RD$25,960.00**);

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL NIVEL CENTRAL, ACUEDUCTOS RURALES, EDIF. MARCOS RODRIGUEZ, EL ALMACEN, KM 18 Y ZONAS PROVINCIALES, No. INAPA-DAF-CM-2022-0008 a la empresa: **RQD Higiénicos, SRL;** los ítems 1,2 y 5 por un monto de cuatrocientos mil doscientos noventa y ocho pesos dominicanos con 16/100 (**RD$400,298.16**);

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL NIVEL CENTRAL, ACUEDUCTOS RURALES, EDIF. MARCOS RODRIGUEZ, EL ALMACEN, KM 18 Y ZONAS PROVINCIALES, No. INAPA-DAF-CM-2022-0008 a la empresa: **Casa Doña Marcia, CADOMA, SRL;** los ítems 12 y 15 por un monto de dieciocho mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 70/100 (**RD$18,838.70**);

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL NIVEL CENTRAL, ACUEDUCTOS RURALES, EDIF. MARCOS RODRIGUEZ, EL ALMACEN, KM 18 Y ZONAS PROVINCIALES, No. INAPA-DAF-CM-2022-0008 a la empresa: **GTG Industrial, SRL;** los ítems 3,4,6,7,8,13,14 y 16 por un monto de ciento trece mil ciento diez pesos dominicanos con 08/100 (**RD$113,110.08**);

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN EL NIVEL CENTRAL, ACUEDUCTOS RURALES, EDIF. MARCOS RODRIGUEZ, EL ALMACEN, KM 18 Y ZONAS PROVINCIALES, No. INAPA-DAF-CM-2022-0008 a la empresa: **Express Servicios Logisticos ESLOGIST, EIRL;** los ítems 10 y 11 por un monto de diecisiete mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 60/100 (**RD$17,133.60**);

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad de compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al oferente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales WEB de la entidad contratante y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

SEPTIMO: Se hace constar que conforme el Párrafo Único del Articulo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: *"El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes"*, como se detalla a continuación:

OFERENTE 2do LUGAR	ITEMS
Maxibodegas Eop del Caribe, SRL	1,2,3,8,10 y 11
A & M Commerce Media, SRL	4 y 14
Express Servicios logísticos ESLOGIST, EIRL	5 y 13
Casa Doña Marcia, CADOMA, SRL	9
GTG Industrial, SRL	12
RQD Higiénicos, SRL	15

Siendo las 09:14 a.m. del día siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

"POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS"

Santiago A. Duran Valenzuela
Director Administrativo

Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. del Departamento de Compras y Contrataciones